



VISTO el Expediente N° 139934 y la nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, referente a la solicitud de Licencia con Goce de Haberes (LCGH) elevada por la Prof. Mariana Cecilia FENOGLIO (DNI N° 25.796.962); y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado se fundamenta en razones de estudio de posgrado: Doctorado en Educación, de la Universidad Nacional de San Luis.

Que el Consejo Departamental de Ciencias de la Educación aprueba la solicitud de LCGH de referencia, en su Sesión de fecha 24 de junio de 2022, ello desde el 15 de agosto de 2022 y hasta el 13 de marzo de 2023.

Que se ha firmado Contrato según Resolución CS N° 443/19-12-2016, entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Prof. Mariana Cecilia FENOGLIO (DNI N° 25.796.962), con fecha 1ero. de agosto de 2022, en relación al período y condiciones de la LCGH solicitada.

Que la Prof. FENOGLIO ha cumplimentado con el Examen Psicofísico Postocupacional en la Dirección de Salud, como así también, la Ficha de control y cargos y documentación en la Dirección de Recursos Humanos de la UNRC, ello a efectos de dar curso a la licencia presentada.

Que lo solicitado se enmarca en lo consignado en el **Artículo 5. Inc. I. e)- Anexo I- Resol. C.S. N° 443/16** (Reglamentación del Capítulo VII del Decreto N° 1246/15. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias. Reglamentación del Régimen de Licencias del CCT para los docentes de Instituciones Universitarias).

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 02 de agosto de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder LCGH a la Prof. Mariana Cecilia FENOGLIO (DNI N° 25.796.962) en su cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello por el período comprendido **entre el 15 de agosto de 2022 y hasta el 13 de marzo de 2023 inclusive, y atento a lo consignado en los Considerandos de la presente Resolución.**

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS DOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 319/2022  
SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Jueves 11 de agosto de 2022, 10:36 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220811-62f505e080931**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas